



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2019, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento, 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. Lic. Marcela Denisse Leal Alanís, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que manifestó su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de empresa Deloitte Asesoría en Riesgos S.C., se presentó el C. Ezequiel Sandoval Vázquez.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones en presencia de los asistentes, aclara y precisa los siguientes cambios en las bases de la licitación en los siguientes términos:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.



PRIMERO

Se modifica el texto y contenido de las cartas solicitadas en el numeral VI y XI del inciso a del punto 14) requisitos que deben cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; para quedar de la siguiente manera:

VI.- A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad mediante la presentación de 03-tres cartas de recomendación originales firmadas de manera autógrafa por el representante legal del cliente, donde habrá de mencionar que a participado en la prestación de servicios similares, mediante el modelo COSO, modelos estatales y municipales.

XI. Curriculum vitae de la empresa participante donde señale que cuenta con experiencia en el diseño, asesoría e implementación y evaluación del control interno.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 4-cuatro preguntas de la empresa Deloitte Asesoría en Riesgos S.C., dándole lectura a continuación:

Deloitte Asesoría en Riesgos S.C. preguntó:

1	REFERENCIA	Página 17 Numeral 18) Garantías a. Garantía de Seriedad de la Propuesta
	PREGUNTA	“Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en una participación conjunta basta que alguna de las razones sociales participantes presente el cheque certificado por un monto no menor al 5% del total de la oferta económica, entendiéndose que quien expide el mismo solo será una de las razones sociales, por tener cuentas de Banco diferentes. Favor de aclarar.”
	RESPUESTA	Si es correcto, siempre y cuando el documento sea firmado por el representante legal designado como representante común de acuerdo con el convenio notarial respectivo.
2	REFERENCIA	Páginas 11 y 13 Numerales “10) Propuestas conjuntas” e inciso IX del Numeral “14) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas”
	PREGUNTA	“El inciso IX, del numeral “14) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas” hace referencia a que el convenio de participación conjunta debe de cumplir con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019

“Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García”.



		Garza García, N.L., mismo que no hace mención específica de que dicho convenio deba celebrarse ante notario público. Dado lo anterior, se sugiere amablemente a la convocante que el convenio de participación conjunta pueda presentarse debidamente firmado por cada uno de los representante legales de los participantes, sin ser notariado para efectos del acto de presentación y apertura de propuestas, y que una vez formalizado el fallo, el licitante que resulte adjudicado deba presentar dicho convenio notariado.”
	RESPUESTA	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso
3	REFERENCIA	Página 13 Numeral 14) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas Inciso VI
	PREGUNTA	“Se sugiere a la convocante que se permita presentar las copias de facturas requeridas en este inciso, omitiendo información privada de las empresas que sean referenciadas, tal como: a) Monto facturado b) Domicilio de la empresa emisora c) Nombre de la empresa emisora Esto dado que no tenemos permitido compartir esta información, debido a las cláusulas de confidencialidad de los contratos respectivos suscritos con nuestros clientes.”
	RESPUESTA	Favor de apegarse a las precisiones y aclaraciones de la convocante.
4	REFERENCIA	Página 14 Numeral 14) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas Inciso XI
	PREGUNTA	“Se solicita amablemente a la convocante su confirmación de que las copias de contratos y/o cartas requeridas en este inciso puedan integrarse como parte de la propuesta técnica omitiendo información privada de las empresas que sean referenciadas, tal como: a) Monto del contrato b) Domicilio de la empresa contratante c) Nombre de la empresa contratante Esto dado que no tenemos permitido compartir esta información, debido a las cláusulas de confidencialidad de los contratos respectivos suscritos con nuestros clientes.”
	RESPUESTA	Favor de apegarse a las precisiones y aclaraciones de la convocante.



Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:08 horas del día 21 de febrero de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Marcela Denisse Leal Alanís
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Ezequiel Sandoval Vázquez.
Deloitte Asesoría en riesgos S.C.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2019
"Contratación de los Servicios para el Desarrollo y la Implementación del Modelo de Control Interno de la Administración Municipal de San Pedro Garza García".

